
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
193	/24

Montevideo, 16 de abril de 2024.

VISTO: lo dispuesto por el artículo 617 de la ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que dicha disposición facultó a este Consejo Directivo Central a presupuestar dentro del Inciso 31 “Universidad Tecnológica”, al personal contratado que se encuentre desempeñando tareas permanentes en el Inciso y demuestre aptitud para las mismas;

II) que, en dicho marco, por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio Nº 365/018 de 12 de setiembre de 2018, se aprobaron los requisitos y condiciones a cumplir por los funcionarios para acceder a la presupuestación en la estructura de apoyo;

III) que dicha Resolución previó para los funcionarios de apoyo la presupuestación en el grado de ingreso del escalafón respectivo, sin menoscabo de sus funciones ni de su nivel retributivo, junto con la transformación de las funciones contratadas en cargos presupuestados equivalentes en escalafón y grado, y la promoción de los correspondientes llamados a concurso para la provisión de los mismos, por el mecanismo del ascenso;

IV) que dicho régimen tiene como fundamento el debido respeto del derecho a la carrera administrativa de los funcionarios presupuestados;

V) que por Resolución Nº 798/22 del 13 de diciembre de 2022, se ajustaron los requisitos y condiciones para la presupuestación de los funcionarios de la estructura de apoyo de acuerdo a la actual escala de calificación global del desempeño funcional;

CONSIDERANDO: I) que, sin perjuicio de ello, se viene instrumentando en UTEC también un régimen de interinato para la contratación de personal de apoyo para tareas permanentes, que supone una designación inicial provisoria, con la posibilidad de presupuestación definitiva en el cargo una vez cumplidos los requisitos de

presupuestación establecidos por la citada Resolución N° 365/018 y Resolución N° 798/22.

II) que, para no vulnerar el derecho a la carrera administrativa de los funcionarios presupuestados, dicho régimen procede únicamente en los casos en que, realizado el llamado, ninguno de los funcionarios presupuestados de la estructura de apoyo cumple con las condiciones para acceder al cargo por vía de ascenso, o cuando el llamado tiene por objeto la provisión de los cargos ubicados en el grado de ingreso al escalafón respectivo;

III) que el Centro de Desarrollo de Personas ha realizado el relevamiento de aquellos funcionarios de la estructura de apoyo que, habiendo ingresado a UTEC en el citado régimen de interinato, han cumplido con las condiciones para acceder a su presupuestación definitiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por las disposiciones citadas;

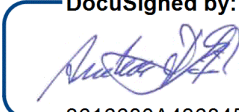
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Transformar las funciones contratadas desempeñadas por los funcionarios nominados en el Anexo I, en los respectivos cargos presupuestados equivalentes en escalafón y grado.

2°. Presupuestar en el grado y escalafón respectivo, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución, al personal de apoyo contratado bajo el régimen de interinato que, por cumplir al 31 de marzo de 2024 con los requisitos y condiciones establecidos en el num. 1° de la Resolución N° 365/018 de 12 de setiembre de 2018, y Resolución N° 798/22 del 13 de diciembre de 2022, se incluyen en la nómina agregada como Anexo I de la presente.

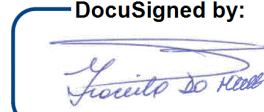
3°. Publicar la presente y difundir su contenido entre todos los funcionarios de la UTEC.

4°. Pase al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil


Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica

ANEXO I

NÓMINA DE FUNCIONARIOS DE APOYO A PRESUPUESTAR

Nombre	Escalafón	Grado	Denominación	Horas
José Luis Vignone Barrios	AD	3	Asistente administrativo I	40
Manuel Echenique Bogliacino	AD	3	Asistente administrativo I	40
Kevin Jeffrey Farías Romero	AD	3	Asistente administrativo I	30
Gastón Adrián Hernández Pazos	AD	3	Asistente administrativo I	40
Manuel Dure Benitez	AD	3	Asistente administrativo I	40
Ángela Viviana Cuello Rodales	AD	3	Asistente administrativo I	40
Sofía Fornari Viera	AD	3	Asistente administrativo I	40
Romina Pomi Casaretto	AD	3	Asistente administrativo I	40
Samuel Quintanilla Román	AD	3	Asistente I de Laboratorio	20
Lucía Silva Amaral	AD	5	Analista administrativo I	40
Valeria Daiana Guisoli Albacete	AD	5	Analista administrativo I	40
María Soledad Bentancour Ocampo	AD	5	Analista Administrativo I	40
Jenifer Dayana Sosa Ferreira	AD	5	Analista administrativo I	40
Moriana Gordano Orsi	AD	5	Analista Administrativo I	40
Estefanía Goldaracena López	AD	5	Analista administrativo I	40
Dany Alejandro Ibarra Mena	AD	5	Analista administrativo I	40
Sara Agustina Bronee	AD	5	Analista administrativo I	40
María Gabriela Villalba Tarella	AD	5	Analista administrativo I	40
Camilo López Alcoba	ES	5	Analista especializado III	40
Andrés Rolando Hein Otten	ES	5	Analista especializado III	40
Jhonatan Ariel De Vecchi Azcué	ES	8	Coordinador especializado II	40
Richard Gustavo Pereira González	TU	6	Analista técnico II	20
Ana Inés Díaz Cáceres	TU	6	Analista técnico II	15
Bruno Barros Utermark	TU	6	Analista técnico II	40
Jorge Andrés Dafonte Sousa	PU	6	Analista II	40
María Angélica Rodríguez Seguí	PU	6	Analista II	30
Paola Santomauro Pinto	PU	6	Analista II	40
Yanira Madelein Abelenda Salmini	PU	6	Analista II	40
Romina Fierro Debrassi	PU	7	Analista I	40
Lourdes Gabriela Cruz Menchaca	PU	7	Analista I	40
Gastón Lachaga Boggio	PU	7	Analista I	40
Anelisse Gabriela Plachicoff Rohner	PU	8	Coordinador II	40
María Belén Cardarello Compiani	PU	8	Coordinador II	40
Mónica Almansa Rein	PU	8	Coordinador II	40
Pablo Andrés Tambasco Caula	PU	8	Coordinador II	40
Gabriela Lucía Artecona Bravo	PU	8	Coordinador II	40
Virginia Cabara Nieves	PU	8	Coordinador II	20
Juan Agustín Olivera Ade	PU	8	Coordinador II	40
Claudia Patricia Alberro Pombo	PU	11	Responsable I	40
Silvana Saravia Maiorano	PU	12	Director III	40